

Título:	CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES		
Referencia:	CO PO.002	Última revisión:	14.07.2021
Versión:	1.1	Primera aprobación:	01.06.2018
Categoría:	Política		
Elaborado:	Departamento de Compliance		

Revisión y aprobación

Acción	Posición	Nombre
Autor	Compliance	Manuel Velarde
Revisión	Director Legal	Paula Chaves
Aprobado	CEO	Audra Walsh
Aprobado	ARCC	

Contenido

Introducción	1
1. Respeto	2
2. Integridad	2
3. Transparencia	4
4. Sostenibilidad	5
5. Confidencialidad	5
6. Responsabilidad	6

Control de versiones

Versión	Fecha	Cambios
1.0	01.06.2018	Versión inicial
1.1	14.07.2021	Cambios menores: Actualización contacto Línea Ética. / Cambios de formato y referencia del documento. / Reemplazo de “oficina de cumplimiento” por “departamento de cumplimiento”. Resto inalterado.

Introducción

MATSA mantiene los más altos estándares éticos en sus actividades comerciales y tiene las mismas expectativas respecto a sus proveedores y contratistas. Actuar éticamente requiere, pero no se limita a, cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables y realizar actividades respetando los principios de los derechos humanos y la decencia al interactuar con empleados y terceros.

El Código de Conducta de Proveedores de MATSA (Código de Proveedores) establece expectativas mínimas para la conducta del proveedor que realiza trabajo para o en representación de MATSA. Para obtener más información, preguntas o inquietudes sobre el Código de proveedores, comuníquese con el área de cumplimiento de MATSA a través de la dirección de correo: cumplimiento@matsamining.com.

MATSA espera de todos sus proveedores y contratistas un alto nivel de compromiso en el cumplimiento y difusión del Código de proveedores. El incumplimiento del Código de proveedores dará lugar a la aplicación del sistema disciplinario establecido en las disposiciones legales y las cláusulas contractuales.

Nadie está autorizado a requerir o sugerir el incumplimiento de las disposiciones de este Código, sus anexos o procedimientos relacionados. **Ninguna persona o compañía puede justificar una conducta contraria al Código basada en la orden de un superior o el desconocimiento de este Código.**

Todas las personas o empresas que tengan una relación con MATSA tienen la obligación de informar al Departamento de Cumplimiento de la compañía de cualquier incumplimiento o violación de las normas incluidas en este Código de las que tenemos conocimiento directo o indirecto.

1. Respeto

Prácticas laborales: Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares de empleo aplicables en relación con las prácticas laborales y los derechos humanos, particularmente los del estado español. Se espera que los proveedores paguen salarios justos, establezcan horas de trabajo razonables y seguras, incluidas las horas extraordinarias, y ofrezcan beneficios laborales, en la medida que lo exija la ley. Todas las relaciones laborales deben ser de mutuo acuerdo entre las partes y deben cumplirse estrictamente las obligaciones laborales de acuerdo a lo contemplado en las leyes y regulaciones del país y de la industria.

Trato justo: Los proveedores deben tratar a todos los empleados y contratistas de manera justa, operando con dignidad, respeto e integridad. Los proveedores no deben discriminar, hostigar, intimidar, amenazar, humillar o abusar de sus empleados. Las represalias también están estrictamente prohibidas.

Seguridad y salud en el lugar de trabajo: Se debe proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro a todos los empleados. Como mínimo, esto incluye agua potable e iluminación, temperatura, ventilación e instalaciones sanitarias adecuadas. Todas las instalaciones, si se proporcionan, se deben mantener de acuerdo con los estándares establecidos por las leyes y regulaciones aplicables.

2. Integridad

Anti soborno y Corrupción: MATSA tiene tolerancia cero respecto a cualquier forma de soborno o corrupción. Se espera que los proveedores y contratistas cumplan con las leyes anti soborno y anticorrupción vigentes y se comporten de forma ética en todos los tratos comerciales con MATSA o en su representación.

Pagos indebidos: Los proveedores y contratistas tienen prohibido ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar pagos indebidos, sobornos o cualquier cosa de valor (incluidos regalos, comidas, entretenimiento, etc.) a excepción de lo contemplado en la política de regalos y

atenciones de MATSA, ya sea directamente o a través de un tercero en un intento de ganar o retener indebidamente un negocio o influir en una decisión.

Los proveedores y contratistas no realizarán pagos a funcionarios públicos para agilizar el calendario de actividades que un funcionario público deba realizar (por ejemplo, visados de proceso, permisos o licencias para obras o proyectos, declaraciones de aduanas, etc.) excepto si se tratase de un servicio expreso oficial ofrecido por la entidad gubernamental pertinente.

Regalos y atenciones: Dado que los regalos y atenciones se pueden usar para ocultar intenciones de soborno y corrupción, MATSA requiere que los Proveedores y contratistas solo ofrezcan o acepten regalos o atenciones que sean razonables, directamente relacionados con un propósito comercial adecuado y de conformidad con la política de regalos y atenciones de MATSA. No se permiten regalos en efectivo o equivalentes de efectivo. Se prohíbe estrictamente cualquier oferta de regalo o atención durante un proceso de licitación abierto en el que participe el proveedor o contratista.

Cadena de suministro: Los proveedores y contratistas deben analizar cuidadosamente, seleccionar y monitorear a los subcontratistas y terceros que utilizan, que puedan actuar en representación de MATSA o en su nombre, y llevarán a cabo la debida diligencia y verificación de antecedentes, teniendo en cuenta la actividad, el origen y la interacción gubernamental del tercero. Los terceros, contratistas, agentes o subcontratistas deben seleccionarse en función de su cualificación y competitividad.

Los proveedores y contratistas son responsables de garantizar que sus propios terceros cumplan con este Código de Proveedores y las normas y políticas aplicables con respecto a las actividades realizadas para o en representación de MATSA.

Competencia: Se espera que los proveedores cumplan, como mínimo, con las leyes de competencia en los países donde operan o venden productos y servicios. No deben influir la conducta del mercado mediante coordinación con otros competidores o sus propios proveedores de una manera que restrinja indebidamente la libre competencia.

Los proveedores tampoco deben analizar información empresarial interna o material que no sea de carácter público, como precios, descuentos, política de precios, ganancias, participación de mercado, niveles de producción, clientes o territorios de ventas con un competidor, particularmente en relación con el trabajo realizado para MATSA.

3. Transparencia

Conflictos de Interés: Los proveedores y contratistas deben evitar cualquier actividad que cree un conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de intereses que ponga en cuestión la objetividad o la lealtad al MATSA. Esto incluye conflictos de intereses que pueden resultar de intereses financieros, empleo, compromisos de tiempo, administradores externos, propiedad de acciones, relaciones familiares / amigos, patrocinios u honorarios, y el uso de información confidencial. Cada proveedor y contratista reconoce que no usará su posición para obtener ganancias personales a costa de MATSA. En el proceso de licitación de un aprovisionamiento o prestación de servicio por parte de un contratista, estos deberán facilitar junto con el resto de documentación solicitada por el departamento de logística, el formulario incluido en el Anexo I del presente Código de proveedores relleno y firmado. Asimismo, cuando se produzca alguna situación durante la relación contractual entre ambas partes, que pueda suponer un potencial conflicto de interés, será necesario reportar este mismo formulario actualizado al departamento de cumplimiento al e-mail: cumplimiento@matsamining.com.

Libros y registros: Deben mantenerse libros y registros precisos y transparentes en todo momento y demostrar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Los proveedores y contratistas deben estar atentos e informar internamente de cualquier pago irregular, transacciones sospechosas o sospecha de blanqueo de capitales dentro de un marco de tiempo razonable

Auditorías y revisiones: Se espera que los proveedores y contratistas cooperen con los auditores internos y externos. Deben notificar a MATSA cualquier investigación, auditoría, evaluación o solicitud inusual que se relacione con MATSA o sobre el trabajo que el proveedor o contratista está realizando para o en representación de MATSA. Además, MATSA y sus representantes externos designados tendrán el derecho de inspeccionar y

auditar los libros, registros y cuentas del proveedor o contratista, así como llevar a cabo auditorías operativas, si fuera requerido.

4. Sostenibilidad

MATSA está comprometida con la preservación del medio ambiente, el cumplimiento con todas las leyes y normas ambientales aplicables, la mejora continua en su desempeño ambiental y seguir las mejoras prácticas del sector para llevarlo a cabo. Los proveedores y contratistas están obligados a minimizar el desperdicio de energía, agua y otros recursos, evitar acciones que tengan un impacto adverso en el medioambiente y reciclar siempre que sea posible.

5. Confidencialidad

Información confidencial: Los proveedores y contratistas deben salvaguardar los datos confidenciales y personales de MATSA y cumplir con las leyes y regulaciones de protección de datos, privacidad y seguridad de información, incluido el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 sobre la protección con respecto al procesamiento de los datos personales y la libre circulación de estos datos. Al hacerlo, cada proveedor y contratista solo acepta adquirir información confidencial o datos personales a través de los medios adecuados. Esa información debe mantenerse segura y accesible solo para aquellos con una necesidad legítima de acceder a ella. Los proveedores y contratistas no discutirán, divulgarán, transferirán, divulgarán ni compartirán información confidencial o datos personales sobre MATSA o cualquier otra persona sin el consentimiento por escrito de MATSA.

Información competitiva: Los proveedores y contratistas no buscarán obtener o utilizar información privilegiada, relevante o confidencial que pertenezca a competidores u otros terceros. El proveedor o el contratista devolverán cualquier material recibido por error, o de otro modo, que contenga dicha información competitiva a la entidad legítima.

6. Responsabilidad

MATSA solo puede cumplir su compromiso con la integridad y el cumplimiento si sus proveedores y contratistas comparten este compromiso. Por lo tanto, MATSA espera que todos sus proveedores estén atentos a cualquier violación potencial de la ley o del Código de Proveedores en el contexto de la relación del proveedor o contratista con MATSA y notifiquen los mismos al Departamento de Cumplimiento de MATSA. Los proveedores que representen a MATSA o que estén prestando servicio a MATSA deben informar inmediatamente al Departamento de Cumplimiento si una autoridad reguladora u otra parte externa les notifica una auditoría, investigación, pleito u otra consulta sobre MATSA, siempre que esa autoridad reguladora no les prohíba hacerlo.

MATSA requiere de sus proveedores que cooperen con el Departamento de Cumplimiento en la resolución de cualquier inquietud, incluida la disponibilidad de documentos relevantes, información y empleados cuando así se solicite y sea apropiado, y manteniendo la confidencialidad de cualquier información relacionada con dicha solicitud. MATSA prohíbe estrictamente las represalias de cualquier tipo contra cualquier persona que informe una inquietud de buena fe y requiere lo mismo de sus proveedores.

Para cualquier inquietud o denuncia en materia de conducta de MATSA o un empleado, contratista, representante o contraparte de MATSA, está disponible en MATSA un canal de denuncias (anónima o no) en:

E-mail: lineaetica@matsamining.com

Teléfono: 959 032 839

Postal: Dpto. Cumplimiento - Minas de Aguas Teñidas

Carretera HU-7104 Km.12 CP: 21330 Almonaster La Real, Huelva (España)

MATSA

A MUBADALA&TRAFIGURA COMPANY

Ctra. Hu-7104 Km. 12

21330 Almonaster la Real (Huelva)

Tlfo.: +34 959 05 40 12 Fax: 959 04 94 60

Web: matsamining.com

ANEXO I: Formulario Declaración Conflicto de Interés Proveedores
Número / Expt:

Nombre:		Fecha:	
Cargo:		Empresa	
Nombre de su responsable directo y contacto en MATSA:		Contrato / Número Licitación	
Responsabilidades en MATSA y breve descripción del servicio:			

Categoría de Conflicto de Interés:	
<input type="checkbox"/> Interés económico <input type="checkbox"/> Cargo o empleo en otra entidad <input type="checkbox"/> Otras Asociaciones con otros intereses <input type="checkbox"/> Empleo	<input type="checkbox"/> Familiares, amigos, y otras relaciones personales <input type="checkbox"/> Regalos, Atenciones u Honorarios <input type="checkbox"/> Información confidencial <input type="checkbox"/> Otros

Descripción del Potencial Conflicto de Interés:

Nota: Si Usted tiene varios temas a reportar, por favor, marque todas las casillas requeridas arriba y describa cada uno abajo o en una hoja aparte.

Nombre Cargo	Responsable Directo MATSA: Nombre: Cargo:	Dpto. Cumplimiento:
-----------------	---	---------------------

Envíe este formulario cumplimentado al departamento de cumplimiento de MATSA. Usted recibirá respuesta formal. E-mail: cumplimiento@matsamining.com